CONSTANCIA SECRETARIAL: 04 DE ABRIL /2024. Pasa a Despacho el presente proceso con oficio remitido por COLPENSIONES dando respuesta a la medida cautelar decretada.

Los días 01, 02 y 03 de abril la titular en propiedad del Despacho se encontraba de permiso y El día 04 de abril de 2024 se produce cambio de titular del mismo y la firma electrónica aún no se encuentra autorizada

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
Manizales, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No.170014003003-2024-00019-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por la Cooperativa Multiactiva Projectcoop en contra de ALONSO PEREZ DUQUE, el oficio procedente de COLPENSIONES, donde se informa la procedencia de la medida cautelar, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

M

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 050 Del 05/04/2024

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario